



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN

“Década de la Educación Inclusiva 2003-2012”

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROMUEVE CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES

El MINEDU impulsa la prohibición de propaganda política en las instituciones educativas públicas y privadas.

El Ministerio de Educación mediante el Oficio Múltiple N° 035-2010-ME/VMGI, comunicó a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, la prohibición de difusión de propaganda política en las instituciones educativas estatales o particulares de la Región, consentida en la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859.

El Artículo N° 184°, de la Ley N° 26859 refiere que entidades oficiales, colegios y escuelas estatales y particulares, no pueden ser utilizados para la realización de conferencias, asambleas, reuniones, actos políticos de propaganda electoral de ninguna especie a favor o en contra de cualquier partido, candidato -tema por consultar-, así como también para la instalación de juntas directivas o el funcionamiento de cualquier comité de tendencia política.

Del mismo modo el Artículo N° 187° describe que quedan prohibidos, como forma de propaganda política, el empleo de pinturas en las calzadas y muros de predios públicos y privados, la propaganda sonora difundida desde el espacio aéreo y la propaganda por altoparlantes que no estén ajustados a lo dispuesto en el artículo anterior referido, artículo N° 186.

Por este motivo la Dirección Regional de Educación Lima Provincias inició las acciones administrativas correspondientes en su jurisdicción y del mismo modo se dispuso el cumplimiento de la respectiva Ley por parte de los directores de las unidades de gestión educativa local en sus respectivas provincias.

En lo que respecta al ámbito de la UGEL N° 14 de Oyón, se están tomando las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859, realizando monitoreos de las diversas actividades que se realizan en las instalaciones de las 125 instituciones educativas de la jurisdicción, así como también la supervisión de las paredes y cercos perimétricos.

Oyón, 07 de junio de 2010

Gracias por su difusión
Nota de Prensa N° 047